



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-128968079-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-128968079-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGISTICA S.A., CUIT N° 30698011145, Legajo N° 7.429 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIELA EUGENIA ANTONINI, Documento Nacional de Identidad N° 30.066.751, Matrícula Provincial N° 21.343, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGISTICA S.A., Legajo N° 7.429, con domicilio en la Av. General Lemos N° 2.851, localidad Villa de Mayo, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica GABRIELA TATIANA CAMAÑO, Documento Nacional de

Identidad N° 32.277.944, Matrícula Provincial N° 22.367, como Directora Técnica de la firma ANDREANI LOGISTICA S.A., Legajo N° 7.429, a partir del 17 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-128968079-APN-DGA#ANMAT

FA

AE